Núm. 96 Martes 24 de Abril de 1906 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención	Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.	Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1373

CIRCULAR

Los Sres. Jueces municipales de los pueblos que al final se relacionan aún no han manifestado á este Gobierno si en sus respectivos términos municipales ha ocurrido ó no alguna defunción por viruela durante el trimestre anterior, según previene el art. 26 del Real decreto de 15 de Enero de 1903.

En su consecuencia, les prevengo que si en término de tercero día no cumplen el indicado servicio, me veré en la precisión de imponerles la multa de 25 pesetas, con la cual quedan desde luego conminados.

Tarragona 23 de Abril de 1906.—El Gobernador, Benito Francia.

Relación que se cita

Aiguamurcia. Corbera.
Alcover. Cornudella.
Aleixar. Creixell.
Alforja. Cherta.
Almoster. Dosaiguas.
Arbós. Febró.
Arbolí. Flix.
Argentera. Gandesa.
Arnes. Ginestar.
Bañeras. Irlas.
Bellvey. Lloá.
Benifallet. Llorach.
Bisbal del Panadés Margalef.
Blancafort. Masllorens.
Borjas del Campo. Maspujols.
Botarell. Masroig.
Brafim. Milá.
Cabra. Molá.
Calafell. Montmell.
Capafons. Montbrió Tarrag.ª
Capsanes. Montreal.
Caseras. Mora de Ebro.
Castellvell. Nulles.
Catllar. Pallaresos.
Colldejou. Perafort.
Conesa. Pinell.
Pla de Cabra. Sarreal.
Pobla Montornés. Secuita.
Poboleda. Senant.
Prades. Solivella.
Prat de Compte. Torroja.
Puigtiñós. Vallclara.
Querol. Vallmoll.
Rasquera. Valls.
Rourell. Vespella.
Roda de Bará. Vilan.ª Escornalbou
Rodoñá. Vilallonga.
Rojals. Vilarrodona.
Roquetas. Villalba.
San Jaime. Vimbodí.
Santa Oliva.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1374

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público y de lo que preceptúa el art. 35 de la vigente instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las cédulas personales del corriente año se expedirán en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

Arnes, días 22 y 23 de Abril, Recaudadores, Salvador Miró y José Cot, local Casas Consistoriales.

Horta, días 24 al 27 de ídem, Recaudadores, los mismos, local ídem.

Prat de Compte, días 28 y 29 de ídem, Recaudadores, los mismos, local ídem.

Benisanet, días 22 al 24 de ídem, Recaudadores, los mismos, local Casa el Recaudador.

Gandesa, días 25 al 28 de ídem, Recaudadores, los mismos, local Casas Consistoriales.

Batea, días 23 al 26 de ídem, Recaudadores, Isidro Tarragó, Juan Kies y Cirilo Tarragó, local ídem.

Mora de Ebro, días 24 al 27 de ídem, Recaudadores, los mismos, local ídem.

Pobla de Masaluca, días 25 y 26 de ídem, Recaudadores, los mismos, local ídem.

Villalba, días 25 al 27 de ídem, Recaudadores, los mismos, local ídem.

Tarragona 21 de Abril de 1906.—Arrendataria de servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

Núm. 1375

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida y Reus, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar en esta Plaza en el local que ocupan las oficinas, calle de Reding, casa sin número, el día 9 de Mayo próximo, á las diez, para los artículos de Subsistencias, y á las once, para los de Utensilios.

Los artículos que han de adquirirse son:

Subsistencias: harina de primera, cebada, paja, leña y carbón cok.

Utensilios: petróleo y carbón vegetal de encina.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, manifestando los precios de cada artículo puesto al pie de almacén de cada una de las Plazas indicadas.

En las oficinas se hallarán de manifiesto las condiciones generales á que han de sujetarse los concursos. La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y de rechazarlas todas si así lo estimase conveniente.

El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adjudicación; en la inteligencia de que deberán ser aquéllos en un todo iguales á las muestras presentadas, pues de lo contrario serán rechazadas, sin tener derecho á apelación el rematante.

Tarragona 21 de Abril de 1906.—El Director, Antonio Orio.

Núm. 1376

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

Año de 1906 — Mes de Abril

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Gastos de pago: Inmediato — Ptas. Cs.	Diferible — Ptas. Cs.	Voluntario — Ptas. Cs.	TOTAL — Pesetas Cs.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.302'83	217'54	»	2.520'37
2.º	Policía de seguridad	1.139'36	266'66	»	1.406'02
3.º	Policía urbana y rural	1.939'66	179'08	»	2.118'74
4.º	Instrucción pública	1.321'06	»	»	1.321'06
5.º	Beneficencia	759'58	»	»	759'58
6.º	Obras públicas	973'75	750'00	»	1.723'75
7.º	Corrección pública	1.311'97	»	»	1.311'97
9.º	Cargas	3.339'40	»	250'00	3.589'40
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11.º	Imprevistos	»	416'66	»	416'66
	Total	13 087'61	1.829'94	250'00	15 167'55

Valls 9 de Abril de 1906.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

Aprobada la precedente distribución en sesión del día de ayer.

Valls 13 de Abril de 1906.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 1377

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA — MES DE ABRIL DE 1906

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	3.725'49	640	»	4.365'49
2.º	Policía de seguridad.	1.740	250	»	1.990
3.º	Policía urbana y rural.	7.613'49	1.641'66	»	9.255'15
4.º	Instrucción pública.	4.815	100	»	4.915
5.º	Beneficencia.	4.750	»	»	4.750
6.º	Obras públicas.	4 400	8.576	»	12.976
7.º	Corrección pública.	750	»	»	750
9.º	Cargas.	7.210'08	»	500	7.710'08
10.º	Obras de nueva construcción	»	4.500	»	4.500
11.º	Imprevistos.	400	250	»	650
	TOTAL....	35.404'06	15.957'66	500	51.861'72

Reus 2 de Abril de 1906.—El Contador, S. Sotorra.—V.º B.º—El Alcalde, Casagualda.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 11 de Abril de 1906.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Núm. 1378

Don José Serramiá Segú, Alcalde constitucional de Masllorens,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 731'57 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1906, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría; y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después, no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Masllorens 20 de Abril de 1906.—José Serramiá.

Núm. 1379

Don Pedro Fgueras Piñol, Alcalde constitucional de Llorens,

Hago saber: Que entre las once y doce horas del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Llorens 20 de Abril de 1906.—Pedro Figueras.

Núm. 1380

Don Francisco Beltran Alcoverro, Alcalde constitucional de la villa de Tivenys,

Hago saber: Que entre las diez y once horas del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1906, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Tivenys 20 de Abril de 1906.—Francisco Beltrán.

Núm. 1381

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montbrió de la Marca

Intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para 1906, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios para cubrir el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de once á doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y en caso de quedar desierta esta primera subasta, se anuncia desde luego una segunda, para diez días después de finida la primera, en el mismo local y hora.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Montbrió de la Marca 19 de Abril de 1906.—El Alcalde, Juan Amill.

Núm. 1382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallmoll

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos justificativos desde el día de hoy hasta el último del próximo mes de Mayo.

Ruego á los Alcaldes de las poblaciones limítrofes á esta lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de esta.

Vallmoll 18 de Abril de 1906.—El Alcalde, Juan Ollé.

Núm. 1383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bellmunt

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el repartimiento del próximo año de 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza podrán presentar los documentos justificativos á esta Secretaría hasta el día 15 de Mayo próximo.

Bellmunt 19 de Abril de 1906.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 1384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallclara

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1907, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del próximo Mayo.

Vallclara 18 de Abril de 1906.—El Alcalde, Miguel Nadal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1385

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos de las diligencias de ejecución de sentencia dictada en la tercería de dominio promovida en los autos ejecutivos seguidos por D. Gaspar Ricart y consorte, contra D. Enrique Aubeso, habiendo fallecido éste que era parte en dichos autos, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA

Tortosa diez y nueve de Abril de mil novecientos.—El presente escrito únase á los autos de su razón y en su vista, no habiendo aceptado los hijos de D. Enrique Aubeso la herencia de éste é ignorándose quienes puedan ser sus herederos, empláceseles por medio de edictos para que se personen en estos autos dentro el término de nueve días siguientes al de la publicación del edicto que tendrá lugar en el *Boletín oficial* de esta provincia, fijando otro en el lugar de costumbre del Juzgado, y con prevención de pararles el perjuicio que hubiere lugar. Proveído por el Sr. Juez de primera instancia; de que doy fe.—Farina.—Ante mí, Licenciado, Paulino Maldonado.»

En su virtud, se expide la presente por la que se cita y emplaza á los herederos desconocidos del finado Don Enrique Aubeso y Arnal, á los efectos acordados en la inserta providencia con la prevención que contiene la misma.

Tortosa veinte de Abril de mil novecientos seis.—Licenciado, Paulino Maldonado.

Núm. 1386

REQUISITORIA

Don Emilio Hernández Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería San Quintín, número cuarenta y siete, Juez instructor del procedimiento seguido por falta de concentración contra el recluta del mismo cuerpo Ramón Recasens Plana.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Tarragona, hijo de José y de Rosa, estado soltero, de veinte y un años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el Castillo de San Fernando de esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que instruyo por la falta de concentración; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del procesado, y en caso de ser habido sea conducido á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dada en Figueras á los diez y ocho días del mes de Abril de mil novecientos seis.—Emilio Hernández.

Núm 1387

REQUISITORIA

Don Francisco Ruiz Castillejas, primer Teniente del Regimiento Infantería San Quintín, número cuarenta y siete, Juez instructor del expediente instruído contra el soldado del mismo cuerpo, José Solé Marcos, por falta de concentración á filas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Rojals, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem y provincia de Tarragona, avecindado en Rojals, Juzgado de primera instancia de Montblanch, provincia de Tarragona, distrito militar de Cataluña, nació en diez y siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, de oficio se ignora, su estado soltero, su estatura se ignora, cuyas señas personales y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el Castillo de San Fernando de esta Plaza, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por falta de concentración; bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura del referido José Solé Marcos, en caso de ser habido sea conducido á esta Plaza con la seguridad conveniente, conforme lo he acordado en diligencia de este día; y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona.

Dada en el Castillo de San Fernando de Figueras á diez y ocho de Abril de mil novecientos seis.—Francisco Ruiz.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo